



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0366/2026

POR LA CUAL SE APLICA EL ARANCEL CORRESPONDIENTE PARA DOCENTES, FUNCIONARIOS Y EGRESADOS DE LA FP-UNA, AL ING. CARLOS ANIBAL CASCO GALEANO, PARA CURSAR EL PROGRAMA DE POSTGRADO MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA – COHORTE 2026.

10 de abril de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota FCyT N° 101/2026, del Decano, Ing. Alfredo Moreno Sosa, de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, en la que solicita la Aplicación de un descuento y/o exoneración en el arancel, correspondiente al Programa de Postgrado Maestría en Ingeniería Eléctrica – Cohorte 2026, para el Ing. CARLOS ANIBAL CASCO GALEANO, en el marco del convenio suscrito entre la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la UNCA y la Facultad Politécnica de la UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0256/2026 de la Decana de la FP-UNA, Establecer los aranceles de pagos para el Programa de Postgrado Maestría en Ingeniería Eléctrica – Cohorte 2026, ofrecidos en la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aplicar el Arancel correspondiente para Docentes, Funcionarios y Egresados de la FP-UNA, al Ing. CARLOS ANIBAL CASCO GALEANO, C.I.C. N° 5.020.217, para cursar el Programa de Postgrado Maestría en Ingeniería Eléctrica – Cohorte 2026, detallado a continuación:

Detalles	Contado	FINANCIADO
• DOCENTES, FUNCIONARIOS Y EGRESADOS DE LA FP-UNA.	• Total: G. 15.000.000	• Matrícula Exonerada Cuotas: 18 de G. 1.000.000 Total: G. 18.000.000.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

